



Cayhuayna, 21 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Admisión, mediante Oficio N° 143-2016-UNHEVAL/JA, de fecha 19.SET.2016, solicita opinión legal a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, respecto a la anulación de vacante en el Proceso de Examen de Admisión Selección General 2017 I, realizado el 11.SET.2016, obtenida por la alumna Shelly Miredy Gallardo Lazaro a la Facultad de Enfermería, en vista que es alumna del 4° año de Educación Secundaria;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1586-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 23.SET.2016, manifiesta al Jefe de Admisión que la alumna SHELLY MIREDY, GALLARDO LAZARO, postulante para la facultad de Enfermería, ingreso a la referida facultad por haber ocupado el primer puesto con nota de 18.79; que según el Art. 21° del Reglamento de Admisión 2017-1 "los postulantes deben estar cursando el último Grado de Educación Secundaria en el presente año lectivo", en el presente caso la alumna SHELL Y MI RED Y, GALLARDO LAZARO, no se encuentra cursando el quinto año de estudios secundarios sino el cuarto año de estudios secundarios, tal como lo ha precisado el administrado y como tal no puede ser considerada como ingresante a la UNHEVAL, sino que la referida alumna debió haberse presentado como alumna libre; según el Reglamento de Admisión 2017-1. Art. 100 "cualquier irregularidad en incurra el postulante durante la inscripción correspondiente al proceso del Examen de selección (DATOS PERSONALES FALSOS, pagos irregulares, falsificación de documentos, suplantaciones u otros actos dolosos) dará lugar a la anulación del expediente respectivo para todos sus efectos, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes;

Que el Jefe de Admisión, mediante Oficio N° 155-2016-UNHEVAL/JA, de fecha 27.SET.2016, remite al Vicerrector Académico, el Informe Legal solicitando que el Consejo Universitario disponga la anulación de la vacante alcanzada por la alumna Shelly Miredy Gallardo Lazaro a la Facultad de Enfermería, en vista que es alumna del 4° año de Educación Secundaria; y que la vacante dejada por la postulante Edith Lucia Gomez Pastrana a la mencionada Facultad de acuerdo al orden de mérito;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0059-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 26.SET.2016, remite el expediente al Rector para que sea tratado en la sesión del Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó disponer la anulación de vacante de ingreso en el proceso de Selección General del Examen de Admisión 2017-I, de la postulante Shelly Miredy Gallardo Lazaro, a la EP de Enfermería, en vista que cursa el 4° año de educación secundaria; consecuentemente, otorgar la vacante de ingreso a la EP de Enfermería a la postulante Edith Lucia Gomez Pastrana, por corresponderle de acuerdo al orden de mérito; disponiendo la notificación de la resolución a emitirse en el domicilio como corresponde;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 137-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021 al Dr. Reynaldo M. Ostos Marcial; a lo dispuesto en la Resolución N° 0127-2016-UNHEVAL-R que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico del 21 al 23.OCT.2016, por comisión de servicios del titular; y la Resolución N° 0134-2016-UNHEVAL-R, con la cual se encarga las funciones de Secretario General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, por comisión de servicios del titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **DISPONER** la anulación de vacante de ingreso en el proceso de Selección General del Examen de Admisión 2017-I, de la postulante **Shelly Miredy Gallardo Lazaro**, a la EP de Enfermería, en vista que cursa el 4° año de educación secundaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **OTORGAR** la vacante de ingreso a la EP de Enfermería a la postulante **Edith Lucia Gomez Pastrana**, por corresponderle de acuerdo al orden de mérito; disponiendo la notificación de la resolución a emitirse en el domicilio como corresponde.

PARA CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
 VICERECTOR ACADÉMICO
 ENCARGADO DEL RECTORADO

SECRETARIO GENERAL
Maribel GERÓNIMO TARAZONA
 SECRETARIA GENERAL (E)

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Maribel Augusto Silva Martínez
 SECRETARIO GENERAL

Distribución
 Rectorado
 VRAcad
 VRInv
 MASM/Vam.